

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado que por auto de esta fecha se ha declarado en suspensión de pagos a la Entidad «García Hermanos, S. A., Confitería industrial», considerándosele en estado de insolvencia provisional, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 741/81, señalándose para celebrar la Junta de acreedores el día 5 de mayo próximo, a las diecisiete horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1982.—El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario-judicial.—3.001-C.

ALMERIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, bajo el número 564 de 1980, promovido por doña Victoria Pérez Miras, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Almería, para la declaración de fallecimiento de don Bruno Pérez Moreno, nacido en Serrejón (Cáceres), el día 15 de diciembre de 1897, el cual se ausentó de su domicilio, con motivo de estar trabajando en tiempo de guerra en la fábrica de corcho situada en la plaza de la Estación, de Almería, no habiendo tenido noticias suyas desde el día 2 de marzo de 1938, en el que, al parecer, fue alcanzado por una bomba con motivo de la guerra civil; y por providencia del día de hoy se ha admitido el expediente a trámite, acordándose hacer saber la existencia del mismo, por medio de edictos que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días, conforme a lo prevenido por la Ley.

Dado en Almería a 13 de julio de 1981.—El Secretario.—3.914-C. 1.ª 16-4-1982

BARCELONA

Edicto

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 18/79-C, sobre mayor cuantía, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Castells Vall, en nombre y representación de «Leasinter, S. A.», contra José Noguera Ribas y otros, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Finca objeto de la subasta:
«Urbana.—Apartamento 2-B, del bloque de apartamentos "Grecia", en el barrio de Estatit de Torrella de Montgrí, en confluencia con la avenida de Grecia, con la calle de la Gola, situado en la planta segunda elevada, linda: por debajo, con el apartamento 1-B, de don Francisco Giner y doña María Pages; por encima, con el apartamento 3-B, de los esposos Rominson; por Norte y Occidente, con terreno circundante no edificado; por Levante, con el apartamento 2-C, de don Agustín Montguibat y esposa, y por Mediodía, con el apartamento 2-A, de don Manuel Devant y doña Asunción Sitjá. La superficie es de cincuenta y dos metros cuadrados ochenta centímetros cuadrados. Se compone de un comedor "living", dormitorio de matrimonio, otro sencillo, cocina y baño. Inscrita como finca número 9.044, obrante al folio 227 del tomo 2.015 del archivo, libro 178 de Torrella de Montgrí.»

Barcelona, 10 de marzo de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—1.845-16.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.821-81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Francisco Calderón Carrasco, contra don José Luis, doña Carmen y don Guido Brunner Montes, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada que se describe así:

«Casa en esta capital y su calle de la Ballesta, número catorce moderno, once antiguo, manzana trescientas sesenta y dos. Mide una superficie de dos mil cuatrocientos doce pies cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y siete metros diecisiete decímetros cuadrados, formando un rectángulo cuyos lados son siete metros treinta centímetros de fachada, veintiséis metros cuarenta y tres centímetros de fondo, veintiséis metros treinta y dos centímetros por la izquierda, por la medianería de la derecha, veintiséis metros cuarenta y tres centímetros y por el testero seis metros sesenta y siete centímetros La fachada mira al Este, tocando el tránsito público, la medianería derecha separa la finca de la casa número doce de la misma calle de la Ballesta, propiedad de don Lucas Udaeta, hoy doña Concepción Udaeta Berruguet y mira al Sur; la medianería del testero que se une a la anterior por medio de un ángulo agudo mira, al Oeste y la separa de la casa señalada antiguamente con el número veintitrés, posteriormente con el quince y hoy con el once de la calle del Barco, y finalmente la medianería de izquierda, que une el punto donde la anterior termina con el de partida de la fachada, mira al Norte y linda con casa número dieciséis de la calle de la Ballesta propiedad de doña Cristina del Río, viuda de don Valeriano Urraza, hoy de doña Josefa Gómez del Río. Consta de planta baja, con una habitación interior y otra exterior, cuartos principal, segundo y tercero, igualmente distribuidos en dos habitaciones, una interior y otra exterior, piso cuarto y bohardillas.»

Es en el Registro de la Propiedad número 5 la finca número 1.740

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, un millón setecientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.397-3.